

En una de sus memorias, afirmaba el Inspector Fiscal de Bancos, que solo la cuarta parte de los empresarios de urbanizaciones se habían sometido a los mandatos de la ley, y que los demás actuaban en forma arbitraria en la celebración de sus contratos y en el ofrecimiento de las indispensables garantías.

Siendo necesario poner límite a tales abusos, y extender la acción protectora de la ley a todos los compradores de lotes en las urbanizaciones, vuestra Comisión de Legislación cree necesaria la aprobación del proyecto del Ejecutivo, y al efecto hace suya la exposición de motivos presentada por el Inspector de Bancos y reproducida por el Ministerio de Hacienda.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 10 de 1926.

G. A. Fernández. — A. M. Cáceres.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

En seguida, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

32a. sesión del Martes 14 de Setiembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m. con asistencia de los señores Senadores, Alvarez, Ara-

na, Caverro, Cáceres, Casanave, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, Landázuri, La Torre, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario; y Gonzales M. D. y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta al que se le dirigió a solicitud del señor Pardo Figueroa, referente al bandolerismo en la provincia de Grau.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que ha solicitado informe a la Sociedad Geográfica, en el proyecto de ley que dispone la división del distrito de Llauta de la provincia de Cailloma.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Guerra, enviando los documentos personales del Teniente Coronel don Jorge Esponda, propuesto para el ascenso a la clase de Coronel.

A la Comisión principal de Guerra.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que, de acuerdo con el pedido del señor Caverro para que se proceda al saneamiento y de preferencia a la provisión de agua potable para el consumo de la ciudad de Barranco, ha encomendado a The Foundation Company la confección del proyecto respectivo, el

que tan luego merezca la aprobación del Gobierno, será puesto en inmediata ejecución.

Con conocimiento del señor Caverro, al archivo.

Dos, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos que le fueron mandados en revisión:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para extender nueva cédula de montepío a favor de doña Angélica Blanco Calle, viuda del Sub-Teniente Aviador don Alejandro Velazco Astete, con la pensión mensual de Lp. 25.0.00.

El que concede a don Pablo Víctor Sarria, Profesor del Instituto Santa Rosa de niños ciegos, en caso de jubilación o cesantía involuntaria, el integro del haber que percibe en el cargo que desempeña.

Pasaron a sus antecedentes.

Dos, del mismo, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que eleva a la suma de Lp. 50.0.00 mensuales la pensión de que disfruta doña Virginia Brando viuda de Habich.

A las Comisiones de Premios e Instrucción; y

El que asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Pedro A. Buenaño.

A la Comisión de Marina.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, recomendando el pronto despacho del proyecto de ley que deroga el artículo 3º de la N° 1256, relativo a que la obligación de pa-

gar recibos por contribuciones, caduca a los tres años.

Con conocimiento del Senado, hágase la recomendación correspondiente a la Comisión que conoce del asunto; avísele recibo y archívese.

Seis, de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que han sido aprobadas las redacciones de las siguientes leyes:

La que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 1,500.0.00, para la construcción de un puente de alambre sobre el río Marañón, en el punto denominado Shocosh;

La que modifica los artículos 35, 36, 83 y 121 de la Constitución del Estado sobre garantías individuales;

La que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la cantidad de Lp. 1,000.0.00 para la construcción de un Cementerio en la ciudad de Tumbes;

La que dispone se consigne en el Presupuesto la suma de Lp. 2,500.0.00 con destino a la implantación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Ayacucho;

La que deroga el artículo 16 de la ley de 19 de noviembre de 1853;

Y finalmente, la que manda consignar en el Presupuesto General de la República, Lp. 500.0.00 para la construcción de un Mercado en la Plaza de la Soledad, en la ciudad de Huáras.

Pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, acusando recibo del que se le dirigió a pedido de los señores Cáceres y Noriega, relativo a la urgencia de llevar a cabo las obras de agua potable y desagüe en la ciudad de Puno.

Con conocimiento de los señores Cáceres y Noriega, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Guerra, con firmas incompletas, en el proyecto de la Colegisladora, en virtud del cual se resuelve conceder a doña Isolina Cuenca viuda del Capitán don Maximiliano Soto, un premio pecuniario de Lp. 200.0.00.

En Mesa.

De la Comisión de Legislación, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto del Ejecutivo, sobre declaración de días feriados y remuneración a los obreros y asalariados en el período de descanso de las fiestas cívicas.

A la Orden del Día.

De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto del Ejecutivo, en virtud del cual se establece una pequeña participación del Estado, en las utilidades que obtienen los particulares o empresas que irrigan terrenos eriazos.

En Mesa.

PROYECTO

Del señor Curletti, por el que se deroga el artículo 1º de la ley N° 5464 y se hace extensivos a los Arzobispos, los efectos del artículo 2º de la citada ley.

En segunda lectura.

SOLICITUD

De Alejandro Miranda, sobre indulto.

A sus antecedentes.

... PEDIDOS ...

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti. — Señor Presidente: Hay acontecimientos que por su alta significación moral y por la transcendencia que tienen en la vida internacional, interesan a todos los pueblos. Tal es, señor, el entendimiento cordial que acaba de producirse en el seno de la Liga de las Naciones, entre los Representantes de las dos potencias que personificaron las dos tendencias, las dos doctrinas de derecho internacional contrapuestas en la última conflagración mundial. La gran guerra tuvo por finalidad esencial la liberación de los territorios detentados. La resurrección de Polonia después que durante más de un siglo estuvo sometida a la gran nacionalidad que pretendió incorporarla a su seno, es un ejemplo de cuán inútiles son los esfuerzos de la conquista para extinguir la flama del patriotismo.

Es todo un largo y agitado período de la vida europea, que acaba de cerrarse con la reconciliación de Francia y Alemania. La revolución francesa después de haber sido la gran propagadora de ideales democráticos, y de haber incitado a los pueblos a su emancipación se convirtió en conquistadora; y entonces vió volverse

contra ella las fuerzas morales que había suscitado y todos los sentimientos de libertad y de justicia que había contribuido a desarrollar. Los filósofos alemanes entregados a sus especulaciones antes de las conquistas napoleónicas, fueron años después, los creadores de este espíritu nacional que cristalizó en la política de Bismarck. Fichte, tres años antes de Jena, protestaba del sentimiento patrio, y en 1807 sacudía su auditorio de la Universidad de Berlín con sus patrióticos discursos sobre la filosofía de la venganza.

Además, se habían formado en la mentalidad europea tres principales tendencias culturales, tres orientaciones del espíritu público, que caracterizan a las tres principales potencias que más se han agitado en el último siglo. Alemania, por las especulaciones de sus metafísicos y por los actos de sus políticos, parecía absorber el derecho en la fuerza superior material e intelectual; Inglaterra, por las doctrinas de sus economistas y por sus prácticas habituales, parecía involucrar el derecho en el interés mayor; Francia, por las doctrinas de sus principales filósofos, la Francia de Montesquieu, de Tourget y de Rousseau, pareció colocar el fundamento del derecho en la razón y la libertad, que son el fundamento de la filosofía moral.

Todas estas tendencias espirituales, todos aquellos rencores históricos, acaban de fusionarse en la Liga, para abrir una nueva era de cooperación, de libertad y de respeto al derecho. No se puede dejar de evocar en esta hora solemne para la humanidad, la memoria de ese hombre providencial que

llevó la acción decisiva de los Estados Unidos, a los límites necesarios para amparar la libertad de los pueblos, y para provocar la paz en tiempo oportuno. Sin la intervención de Wilson los pueblos habrían sido devastados y se habría hecho imposible la resurrección cordial que hoy aplaudimos. Sin la acción de Wilson habría predominado la política de zonas de influencias en Asia, y la China habría sido esclavizada.

Harding detuvo la acción de Estados Unidos a tiempo para impedir que América resultara mezclada en los arreglos de Europa. Dentro de las diferencias de derecho internacional, y de intereses de diverso orden que separan América de Europa, y dan a cada continente una vida autónoma, siempre cabrá una alta cooperación moral, como la que ha ejercido en la preparación de la paz europea la patria de Washington, de Lincoln y Monroe; como ha sido de la más alta eficacia la acción de la Argentina y del Brasil para convertir la Liga, de un frente de los vencedores, en el centro en el que han de tomar parte por igual las grandes potencias que se han jurado paz y amistad para bien de la humanidad.

El señor Presidente. — Quedará constancia en el acta, de las palabras del señor Senador.

El señor Fernández. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Aneash.

El señor Fernández. — Señor Presidente: En la sesión de ayer de la Cámara de Diputados, según la reseña que publican los diarios, han expre-

sado los señores Diputados Salmón y Delgado Vivanco, su extrañeza de que mis palabras en relación con el Alto Comando, no hubieran sido inmediatamente rectificadas por los señores Generales que tienen asiento distinguido en esta Cámara.

Yo debo manifestar, señor Presidente, que mis palabras no envuelven una condenación radical y definitiva de la competencia de los distinguidos Jefes del Ejército, porque ni los que hay en la Cámara habrían dejado pasar mis asertos sin la debida rectificación, ni la Mesa habría consentido que pasara al terreno de las personalidades, ni yo, por el aprecio y consideración que guardo a todos y cada uno de mis compañeros, hubiera formulado esa sentencia rotunda, teniendo, como tengo, antiguo y profundo respeto por el señor General Alvarez, soldado en toda la extensión de la palabra, Jefe de grandes méritos, que combatió en la guerra del 79 y que tiene una brillante foja de servicios: teniéndolo como lo tengo, también, por el señor General Castro, que es uno de nuestros jefes más ilustrados y cuya reputación científica se encuentra sólidamente fundamentada en una multitud de libros que todos conocemos.

En cuanto a las frases que yo formulara respecto a las funciones del Alto Comando, y a la falta de preparación sistemática y de aplicación continua de nuestros jefes en la práctica de las maniobras, no podría declarar mejor mi pensamiento, en contestación a los Diputados señores Salmón y Delgado Vivanco, que refiriéndome a un trabajo presentado por el ilustre y recordado

General Mangin en la Sociedad Geográfica de París, con motivo del primer Centenario de la muerte de Napoleón Bonaparte. Dice así:

“Si Gustavo Adolfo o Turena llegaran a uno de los campos la víspera de una batalla, bien podrían comandar al Ejército. Mas si Alejandro, César o Aníbal, llegaran a los Campos Elíseos, necesitarían por lo menos uno o dos meses para comprender bien la revolución, que la invención de la pólvora, los fusiles, los cañones, los obuses, los morteros han producido, y debido producir tanto en el arte de la defensiva, como en el del ataque. Ellos necesitarían durante este tiempo, consumir un parque de artillería.”

Respecto del mismo Napoleón Bonaparte, dice lo siguiente:

“Queda Napoleón, el más grande de los artilleros, y para que pudiera comprender bien los cambios que las modernas invenciones han producido en el arte de la defensiva como en el del ataque, no creo que necesitaría disponer sólo de un mes o dos y de un parque de artillería.

Y si esto dice el General Mangin de Napoleón Bonaparte, de quien cree que no sería suficiente la experimentación de las novedades de la guerra moderna durante dos o tres meses, únicamente, y el consumo de un parque de artillería durante todo ese tiempo, ¿por qué no se me permitiría avanzar alguna duda respecto de nuestros jefes, que quizás no valen tanto como Napoleón Bonaparte? Y tanto más justificada mi actitud de duda, cuanto que el mismo Ministro de Guerra, doctor Huamán de los Heros, al presentar

la ley orgánica del Ejército dice, en la página 7 de su memoria, que no hay suficiente preparación para el alto comando por la falta de ejercicio sistemático; y más robustecida aún mi interrogación, cuanto que los mismos Generales a quienes he oído yo en sus intervenciones en este asunto, y los mismos autores del proyecto, manifiestan su interés de que se dé cuanto antes la ley orgánica del Ejército, comenzando por la constitución del alto comando.

Si, pues, median todas estas circunstancias, es evidente que yo no he tratado de injuriar a nadie, ni menoscabar el prestigio y merecimientos de los jefes del Ejército. Estoy de acuerdo con los autores del proyecto para manifestar que no tenemos la preparación suficiente para el alto comando, porque no tengo conocimiento de que se realicen grandes ni pequeñas maniobras, ejercicios en gran escala de artillería y movimiento en conjunto de unidades. Y si ésto está reconocido y admitido por todos, no creo que mis palabras importen desconocimiento de los méritos de nuestros Generales, a quienes falta la función sistemada y la práctica incesante del comando.

Ahora, en cuanto a que las observaciones que hice sobre la anticonstitucionalidad de la ley no son suficientemente fundadas, yo no he de entrar en muchos razonamientos sobre lo que alegué en mi intervención; pero sí he de pedir que se me conteste con toda sinceridad, sino es cierto que un Inspector General, que manda todas las unidades del Ejército, que manda todas las divisiones, todas las secciones, las direcciones de armas, que manda el Estado Mayor, el cual le está subordina-

do, de suerte tal que todas sus funciones no vienen a ser sino una especie de interpretación de las órdenes que expide el Inspector General; que manda las escuelas militares y dispone de las fábricas de cartuchos y de los parques; que tiene voto preponderante en el Consejo Superior de Guerra, porque cuenta con el suyo propio, con el Jefe del Estado Mayor, que es su subordinado y con los de los Generales Vocales que también son subordinados suyos; un Inspector General que además de estas facultades tiene la de reglamentar y señalar las atribuciones de todos sus subalternos, porque así dice uno de los artículos del proyecto, "señalar las atribuciones y funciones de todas las unidades del Ejército"; si un Jefe de esa naturaleza, cuyo período de mando no es limitado, período que, como se deduce del proyecto, es de carácter permanente, porque no se le puede reemplazar sino en caso de ausencia o de enfermedad, y ésto con el voto consultivo del Consejo de Ministros y previa opinión del Consejo Superior de Guerra; un Jefe con atribuciones tan complejas, tan amplias, tan ilimitadas, no sería una amenaza para nuestras instituciones republicanas?

En cuanto a que esas atribuciones invaden las constitucionales del Presidente de la República, la demostración es sencilla, si se tiene en cuenta que la intervención del Inspector General, es necesario en todos los actos del Poder Ejecutivo: él prepara los ascensos, los nombramientos y dispone también, de los mandos en tiempo de guerra, y tiene todas las atribuciones que indica el proyecto. He allí la razón, señor Presidente, porque he sostenido la

inconstitucionalidad del proyecto, opinando en el mismo sentido que el señor General Castro. Pido, en conclusión, señor Presidente, que mis palabras consten en el acta.

Voy a manifestar en mi segundo pedido, que el contingente de sangre del departamento de Ancash, obligado como está a trasladarse a la ciudad de Lambayeque, ya sea por lo palúdico de aquel lugar o por el cambio completo de régimen alimenticio y condiciones de clima, sufre, es lo cierto, fuertes bajas; si no mueren en el lugar, vuelven ya heridos de muerte con la tuberculosis, y, al cabo de algún tiempo, sucumben en la sierra. Puedo afirmar que estas pérdidas afectan, por lo menos, el veinticinco o treinta por ciento del total del contingente; y, como no es posible que se mire con indiferencia el sacrificio implacable y continuo de tantas vidas humanas, suplico al señor Presidente, que se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Guerra, para que tenga a bien hacer estudiar este punto con el Estado Mayor de la Región del Norte, a efecto de que se dé una solución acertada a este asunto y se evite la pérdida de tantas existencias, si posible fuera, radicando en una de las poblaciones del Callejón de Huaylas, el cuartel para una de las unidades de la División del Norte. Si el fin de toda labor política es el mejoramiento y defensa del factor humano, es evidente que este punto, sobre el que he hecho referencia, es uno de los más importantes que debe contemplar la organización del Ejército.

He recibido, desde hace varios días, telegramas de la provincia de Santa, en la que se

me manifiesta que se está desarrollando una fuerte epidemia de viruelas, tifoidea y otras enfermedades, en varias zonas de esa provincia. El Médico Titular que la sirve, se ha ausentado definitivamente de ella, porque parece tener una colocación en una hacienda del Norte. En vista de esta circunstancia, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento, para que ordene, cuanto antes, la traslación de un médico, a fin de que combata las epidemias reinantes en Santa.

El señor Presidente.— Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— He recibido cartas y copia de la solicitud de una Sociedad importadora de automóviles y carros motores, dirigida al Cuerpo Consultivo del Arancel de Aduanas, para que se vea si es posible que en el estudio que se hace, pudiera ser rebajado en algo, el valor de los derechos que se cobra por esos vehículos. Se fundan en su deseo de secundar el entusiasmo del Gobierno, que tanto se preocupa por la vialidad; y yo, deseando atender esta solicitud, remito esta carta y la copia a que me he referido, para que sea enviada al Ministerio respectivo, a fin de que estudiando este problema, vea el señor Ministro si es posible satisfacer esa demanda, si la encuentra justa y conveniente para el país.

El diario "El Sol", en un artículo bien fundamentado, da cuenta de un asunto, del que ya nos hemos ocupado tanto en esta Cámara como en la de Diputados, relacionado con el precio de la gasolina, combustible que se vende en Chile al

precio de ochenta centavos peruanos el galón, o sea más barato que lo que cuesta en el país.

Se sabe, por la estadística oficial, que el año pasado el consumo en Lima fué el siguiente: (leyó).

“El uso de la gasolina para mover los camiones y automóviles que tenemos en el país, se generaliza día a día. Según datos oficiales, en el año 1925 el consumo de este producto en Lima, alcanzó a 3'844.580 galones y en el Callao a 495,490 galones; en los siete primeros meses de 1926, el consumo en Lima fué de 2'628.340 galones, y en el Callao 441,690 galones.

El valor de la gasolina en Lima y el Callao en 1925, representó un valor de Lp. 344,728; en los siete primeros meses de 1926, este mismo consumo alcanzó a Lp. 243,394.

Un comercio que anualmente pasa de cuatro millones de soles, como debe suceder en el presente año, bien merece la mayor atención de los poderes Públicos, y con mayor razón si este comercio es de un producto de vital importancia para el país, como la gasolina”.

De año a año se intensifica, pues, el consumo de este combustible. El deseo que tiene el señor Ministro de Hacienda de atender los pedidos cuando ellos son justificados, me autoriza para suplicar también, a la Mesa, que se pase un oficio a dicho funcionario para que, tomando en consideración esta estadística y las razones que expongo de la carestía de la gasolina en Lima, que no tiene igualdad en su precio con el que se vende en Chile, no obstante que este artículo se exporta del Perú, vea la manera

de conseguir de la Standard Oil que rebaje el precio a que se vende hoy en Lima este combustible que, como digo, lo encuentro exagerado.

El Senador que habla hizo, hace pocos días, un pedido al señor Ministro de Gobierno, en igual sentido que el que formulara el señor Senador Medina en el año 1924, para que se establezca el servicio postal en la Avenida Leguía y Urbanización Santa Beatriz. La respuesta que ha dado el señor Ministro es satisfactoria, y, por esta razón, ruego a la Mesa que en la estación oportuna, consulte la publicación de ese oficio, para que se conozca en las Urbanizaciones de Santa Beatriz y “Leguía”, que el Gobierno se preocupa de dar las mayores facilidades a la población.

El señor Presidente. — Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Castro. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro. — En el diario “La Prensa”, edición de la mañana de hoy, he leído, en la información parlamentaria de la Cámara de Diputados, la intervención de los Diputados Salmón y Delgado Vivanco, a propósito de una frase que deslizara el señor Fernández en su discurso de uno de los días en que se discutió el proyecto de Ley Orgánica del Ejército, estando presente el señor Ministro de Guerra. Según la citada información parlamentaria, uno de los señores Diputados manifestó su sentimiento de que

el señor Senador Fernández no hubiera sido contestado por alguno de los Generales, miembros del Senado. Como no precisa el nombre, yo me imagino que el Diputado, señor Delgado Vivanco, se refiera al General Alvarez o al que habla, que estuvieron en la Sala. No sé cuál haya sido la intención del señor Diputado, cuya opinión respeto, como respeto la de todos los Representantes, sean Diputados o Senadores. No sé si el señor Diputado crea que uno de los Generales debió levantarse de su asiento y retar a duelo al Senador por Ancash porque emitió una opinión, para lo cual tenía legítimo derecho, porque la libertad de la tribuna es tan amplia, que a los Representantes de la Nación, sean Diputados o Senadores, no se les puede impedir que expresen su opinión en el sentido que crean conveniente. Yo creo, señor Presidente, que cuando un Representante emite su opinión sobre asunto de la naturaleza del que estamos tratando, la discusión de la Ley Orgánica del Ejército, esta opinión debe ser interpretada, como lo ha dicho muy bien el señor Fernández, como la expresión de un sentimiento patriótico, del deseo de que el Ejército tenga elementos para preparar a sus más altos jefes, a los que han de tener la responsabilidad en los momentos supremos de la guerra, y tengo, también entendido que si se ha de responder a esa opinión, ha de ser con toda cortesía, con toda la prudencia y respeto que se merecen los Representantes.

Cuando el señor Senador por Ancash emitió su opinión, respecto a la duda que le asistía de que no hubiera en el Perú

oficiales capaces de poder dirigir a las tropas en campaña, entiendo que el señor Ministro de Guerra debió responder, puesto que él es el Jefe del Ejército; debió levantarse y decirle al señor Fernández que estaba equivocado y que él, como Jefe del Ejército, podía responder que hay no uno, sino muchísimos oficiales capaces de asumir la responsabilidad del mando en los momentos difíciles de la guerra. Pero, señor Presidente, llegado el turno a los Representantes para hacer uso de la palabra, tocó al señor Coronel Landázuri defender a los miembros de la institución armada, manifestando que si no abundan un Foch, un Petain, un Mangin, un Joffré, por lo menos había habido un Bolognesi, un Grau, que habían sabido defender el territorio nacional, centímetro por centímetro, en los momentos de la prueba. La respuesta se produjo con todo el respeto y cortesía que nos merecemos mutuamente. Me parecía que estaba relevado de replicar al señor Senador por Ancash sobre el mismo punto, toda vez que lo había hecho un compañero, un Coronel del Ejército; pero el señor Diputado no ha estado satisfecho con que el señor Coronel Landázuri hubiera dado respuesta categórica y terminante, y ha creído que era necesario que un General hablara. Pero el señor Diputado no se ha tomado el trabajo de leer "La Prensa" del miércoles 8 de setiembre, edición de la mañana, donde se publica, en extracto, la versión de lo que ocurrió el día martes en la sesión del Senado, y sobre el asunto a que me estoy refiriendo. Si el señor Diputado hubiera leído esa información parlamentaria, habría encontrado mi

respuesta discreta, respetuosa, llena de moderación y de consideraciones al compañero. Allí está "La Prensa" de ese día, frente a "La Prensa" de hoy, que registra el discurso del señor Diputado Vivanco. Ruego al señor Presidente que se digne hacer dar lectura a lo que yo dijera ese día sobre el particular.

El señor Relator leyó:

De "La Prensa", del 8 de setiembre de 1926.

"El señor Castro comienza manifestando que va a continuar el orden de la disertación que inició en la última Legislatura sobre el proyecto de Ley Orgánica del Ejército o sea el artículo 44 referente a la división territorial. Agrega que este es un punto muy importante del problema, y que va a tratarlo con la minuciosidad que el caso requiere, para llevar al convencimiento de sus compañeros la necesidad de modificar sustancialmente el capítulo en referencia. Dice, que como el señor Landázuri ha hecho referencia el día de ayer a trabajos de algunos militares peruanos, entre los cuales se encuentra uno del Coronel Pedro Pablo Martínez, él también va a hacer uso de los mismos documentos y de algunos otros, no sólo con el propósito de reforzar sus argumentos, sino para llevar al convencimiento de sus compañeros, que en el Perú existen militares capaces de emitir opinión autorizada sobre problema tan complejo y trascendental".

El señor Castro — (Continuando). — Como se ve, señor

Presidente y señores Senadores, dije, después de haber hablado el señor Coronel Landázuri, que iba a citar diferentes opiniones de oficiales y jefes peruanos, no sólo para reforzar mi argumentación, teniendo en cuenta los puntos de vista que inspiraban mi pensamiento, sino también, para demostrar que había oficiales capaces de tratar todos los asuntos que se relacionan con la guerra, de la manera más amplia. Quiere decir, pues, que yo, a pesar de que ya lo había hecho el señor Landázuri, expresé mi pensamiento en el sentido de que hay militares en el Perú capaces de llevarnos a la guerra; no, por supuesto, en las condiciones— y aquí voy a repetir lo que dijo el señor Landázuri,—de un Joffre, un Foch o un Mangin, pero sí muy capaces de interpretar el pensamiento de la Nación e ir a la guerra para obtener éxitos como los que se obtuvieron el 79, en Angamos y Arica.

Y como, señor Presidente, parece que se quisiera formar opinión adversa en el Ejército, no respecto a todos los Generales, porque reconozco que la mayor parte son experimentados, como yo todavía no he tenido la suerte de entrar en campaña contra el enemigo extranjero, voy a decir que toda mi vida he dejado testimonio de lo que he dicho o de lo que he hecho, cuando se ha tratado de asuntos que se relacionan con el Ejército. Suplico, señor Presidente, que se digne ordenar al Relator que dé lectura a un párrafo de este documento impreso en el año 1920, para que se conozca mi opinión de entonces.

Memoria de Guerra que presenta al Parlamento nacional, el ministro del Ramo, coronel Antonio Castro (Pág. 9).

ORGANIZACION

... ..
 "Para mayor ilustración de "ese Alto Cuerpo, cumpla con "manifestar que para la redacción del proyecto, he contemplado también, las dos características antagónicas: economía y potencia, porque comprendo, y es mi convicción arraigada, que los pueblos no "pueden gastar toda su riqueza "en el sostenimiento de organizaciones poderosas, cuando sus "recursos en hombres y producción no le permiten ir más allá de un límite natural.

"El Perú, por razón de población, desenvolvimiento de sus "industrias y comercio, y por el "valor que entre nosotros alcanzan los tres factores de la producción, no puede exagerar los "gastos de guerra, con perjuicio de los otros ramos de la "administración pública.

"Quiero decir, pues, que la "potencia de la Institución Armada, no debe calcularse a base de gastos dispendiosos y sin "medida para dar satisfacción a "demanda de particulares e instituciones, o por solicitudes "de la opinión pública, sino por "la bondad de leyes bien medidas, juiciosas, que armonicen al mismo tiempo, los intereses del Estado y los profesionales.

"Estoy persuadido que la Ley "Orgánica vendrá a disminuir "los gastos de guerra en una suma considerable, y a la vez a "acrecentar no sólo los efectivos de los cuerpos y servicios, "sino también la importancia de "las adquisiciones de los ele-

"mentos que necesite la defensa "nacional.

"La experiencia de los años "y la lección de los hechos, ha "venido a demostrar que los ejércitos de todos los tiempos "como los de hoy, necesitan res-ponder al objeto para el cual "son creados. "Estoy seguro "que cuando llegue la hora de "que la Patria pida a sus soldados su concurso y esfuerzo para la reivindicación de sus derechos, todos, sin excepción, "cumplirán con su deber, y el Ejército conquistará tantas victorias como veces se empeñe "en el combate. Tenemos como "primer factor el elemento hombre, sus brillantes cualidades "están por encima de toda ponderación, y, en cuanto a la capacidad de nuestros oficiales, "podéis someterlos a cualesquiera prueba, la más rigurosa, para que tengamos la medida de lo que son capaces de "hacer".

El señor Castro (Continuando).— Quiero así, señor Presidente, desvirtuar los conceptos emitidos por mi estimado amigo el Diputado señor Delgado Vivanco, y hacerle conocer, por lo menos, documentos que no han estado a su alcance, no obstante de que el Senador que habla, en su condición de Ministro, remitió ese documento tanto al Senado como a la Cámara de Diputados; creí que por tener puntos interesantes que se relacionan con el Ejército, el señor Diputado Vivanco, tan amante del Ejército y tan dedicado a todos los asuntos que se relacionan con su proreso, lo habría leído, como también creí, que habría leído el periódico del día miércoles, donde podía haber hallado la respuesta a que me referí enantes.

Eso, por un lado, señor Presidente, y por otro lado, tengo que manifestar, ya que en la sesión de ayer de la Cámara de Diputados se toca el mismo punto, que mi pensamiento no ha variado, absolutamente en nada, de lo que dijera en los días que estuvo aquí el Ministro de Guerra discutiendo el proyecto de Ley Orgánica. Yo he hecho una serie de citas, todas para mí muy autorizadas. Al lado de las de los grandes Generales del Ejército francés, he considerado las de mis compañeros y de muchos oficiales del Ejército peruano.

Sobre la constitucionalidad del Ejército no voy a discutir ni con el criterio de General, ni con el criterio de Representante. Sólo pido que se lea un párrafo del trabajo del Mayor Nicholson, invitado por el Ministro de la Guerra para emitir su opinión sobre el proyecto de Ley Orgánica del Ejército. El Mayor Nicholson, oficial diplomado de Estado Mayor y, a mayor abundamiento, procedente de la tropa, ha escrito una obra que considero importantísima y digna de conocerse, no solamente en el Perú, sino de traspasar nuestra frontera para ser conocida en el extranjero. El Mayor Nicholson habla del Consejo Superior de Guerra y del de Defensa Nacional, y es entendido, señores Senadores, que hay que respetar esta opinión, porque es la de un oficial subalterno, y, estoy seguro, la de la mayoría de los oficiales de las clases inferiores; de un oficial que no tiene ningún interés en escalar las cumbres del alto mando ni los más elevados puestos de la administración militar; el Mayor Nicholson abre su corazón y dice las cosas como las siente, porque ve el peligro con su

criterio de oficial subalterno. Dice lo siguiente: (Leyó).

“Opinión del Mayor Carlos Nicholson sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Ejército”.

“El Consejo Superior de Guerra (Arts. 5 a 13) y la Junta de Defensa Nacional (Arts. 1 a 5 de la II parte) me parece que pueden soldarse formando un solo cuerpo consultivo. El órgano que en las grandes potencias corresponde al Consejo Superior de Guerra y que obedece a la noción de Permanencia de Alto Mando, es fruto de una larga y severa disciplina política; es, además, impuesto por la riqueza y rendimientos de los medios de transporte que originan la movilización y concentración de fuerzas de efectivos formidables en el mínimo de tiempo, con rapidez fantástica, y que implican la instantánea entrada en acción de los mandos. En el Perú, en donde no habrá la posibilidad de operaciones tan rápidas, me parece que hay que pensar muy bien si conviene a la estabilidad y tranquilidad de los Gobiernos, conferir poderes tan altos a una persona, o a un grupo de personas, como las que señala el proyecto”.

Yo quisiera, señor Presidente, tener poder para inducir a los señores Senadores a que lean este libro, autorizado por el señor Ministro de Guerra, para que se convencieran de que no hay un solo oficial, amoroso, no del Ejército sino, del Perú, que no haya condenado ese proyecto en la forma que ha venido redactado. Y como la opinión del Mayor Nicholson, tenemos la del Teniente Coronel José Ricardo Luna, condenando ese proyecto. Con la experiencia que tengo por los estudios que he hecho

durante largo tiempo sobre problema tan complejo, cuando todos estos jóvenes eran oficiales subalternos, cuando yo era capitán en la Escuela Militar, cuando era Instructor, ¿no podía emitir opinión autorizada, después que toda mi vida la he pasado estudiando, precisamente, este problema de la Ley Orgánica del Ejército? No solamente me inspiro en lo que dicen mis compañeros, lo que dicen los oficiales que no tienen ninguna aspiración, mucho menos ambición; me inspiro en lo ocurrido fuera del Perú. Aquí voy a leer un párrafo, traduciendo del original francés. Cuando estalló la Guerra Mundial, se le dió tal cúmulo de poderes al Generalísimo, que resultó, como iba a pasar en el Perú, con una autoridad superior a la del Presidente de la República y al Gabinete. Cuando éste se dió cuenta de los poderes omnímodos que tenía ese Jefe, ya era tarde para retirárselos; se temió que al retirárselos en los momentos supremos de la campaña, se produjera una revolución en el ejército. Entonces se pensó en hacerlo progresivamente, para traerlo al orden constitucional. Es necesario considerar a un hombre con tantas facultades como las que se dan al Generalísimo, que se olvida que es subordinado y que de esto se convierte en Jefe. En aquellos días de la Guerra se envió a Briand un proyecto de decreto confiriendo poderes al Generalísimo. Cuando Briand recibió el documento, ese proyecto de decreto, contestó lo siguiente: "Yo veré, yo reflexionaré, yo hablaré al Presidente de la República".

Dice así este libro: (Leyó).

"GALLIENI PARLE....

"Entretiens du "Sauveur de "París" Ministre de la Guerre "avec ses secrétaires.

"Marius-Ary Leblond.

... ..
... ..

"Chapitre XIV

"Le Décreté Modifié

"18 Fevrier.— Avant que le "Ministre no se rende a la Cham "bre pour cette seance de com- "bat, le controleur général "Boone lui lit l'artifice d'Henry "Béranger dans París-Midi:

"Le conflit, écrit Béranger, "vient du décret du 2 decembre.

"N'est-ce pas le Gouverne- "ment actuel qui, par ce décret. "a referé, entendu les pouveir "du commandement en chef.

"Alors?

"Est-ce que se décret. lein "de reviser celui sur le service "en campagne, (si reutinier) "no l'a pas confirme en l'aggra- "vant?

"Mais il a raisen! s'ecrie le "Général

"Le décret du 2 decembre est "celui par le quel en a confére "le commandement supreme sur "tous les frents au Joffre. Il fut "pris au moment au léen venait "d'envoyer Sarraill en Orient. En "se préoccupant de lui assurer "le haut commandement sur ce "front, en se treova en présence "d'un vieil arret selen lequel en "ne pouvait donner deux hauts "commandements: une seule "armée, un seul front étaient "prévus. Aussiet, au Ministère, "en pensa que c'était l'occasion "de le reviser et, a ce propos, "de ramener le général Joffre "sous l'autorité du Gouverne- "ment, conformément a la

"Constitution de la République, "en y placant aussi Sarrail. Un "projet fut rédigé et sitet porté "par le colonel Boucabeille a M. "Briand. M. Briand le lit, le re- "garde, se frotte les mains.

"Je verrai, je réfléchirai, j' "en parlerai au Président de la "République. Et le lendemain "paraît l'arrêté, mais plus que "modifié, bouleversé: le Géné- "ral Joffre était exhaussé au "commandement suprême sans "qu'aucune consideration, donc "acun texte officiel, le réme- "nat sous l'autorité du Gouver- "nement.

"On promet seulement d'agir "sur le général Joffre pour le "rappeler avec progression a un "exercice plus constitutionnel "des pouvoirs a lui confiés: "principalement a ne plus em- "piéter sur les attributions du "ministre en matière adminis- "trative, et a ne plus se dérober "au contrôle légal. "Dey puis, "vu son caractère presque rien "ne peut être réalisé dans ce "sens. Les errements continué- "rent, les fautes se succédé- "rent"; M. Abel Ferry, estimant "que le Haut Commandement "disposait d'un pouvoir absolu "comme personne n'en avait eu "en France et que depuis vingt "mois, en des attaques inutiles "et partielles, il avait sacrifié le "meilleur de notre armée", ré- "solut de remonter droit aux "plus hautes causes, d'attaquer "le décret et ceux qui l'avaient "tramé".

Pido que este párrafo se in-
serte en el Diario de los Deba-
tes en francés, para evitar los
errores de la traducción.

Quiero, señor Presidente, que
se digne la Presidencia ordenar,
cuando lo crea oportuno, la pu-
blicación de los discursos pro-

nunciados durante el debate de
la Ley Orgánica del Ejército, y
que en esta publicación se in-
cluyan los pronunciados el día
de hoy.

El señor Presidente.— Como
se está publicando el Diario de
los Debates en el periódico "El
Sol", dentro de breves días sal-
drán publicados los discursos a
que se refiere el señor Senador
por La Libertad.

El señor Pardo Figueroa.—
Pido la palabra.

El señor Presidente.— Pue-
de hacer uso de ella el señor Se-
nador por Apurímac.

El señor Pardo Figueroa.—
Comenzaré por declarar, señor
Presidente, que no tengo pre-
vención ninguna contra las Em-
presas Eléctricas Asociadas, co-
mo no puedo tenerla contra nin-
guna empresa que contribuya al
desarrollo del país.

En días pasados hice un pe-
dido relacionado con las Empre-
sas Eléctricas Asociadas respec-
to al modo cómo se tiende una
línea que circunscribe el monu-
mento Bolognesi. Recibí res-
puesta diciendo que esto obe-
decía a un contrato previo y que
se había llegado a un acuerdo,
mediante el cual, en un plazo
que no sería muy largo, el pasa-
je por esta plaza sería subte-
rráneo. Yo no puedo dudar de
las promesas que hace el Eje-
cutivo. Formo parte de este Ré-
gimen y respeto su palabra.
Creo, pues, que esto se hará, y
por eso no he insistido en mi pe-
dido.

Pero ahora tengo que ocu-
parme de otro punto relaciona-
do con las mismas Empresas. En

el balneario La Punta, uno de los mejores que tenemos cerca de la capital, cuyo progreso es evidente, su Municipio se ha propuesto llevar a cabo el saneamiento completo de la localidad y ha conseguido que los propietarios de los bienes radicados allí, presten facilidades para la obra de pavimentación y también para la reparación de sus servicios de agua y desagüe, a fin de que La Punta sea una población perfectamente saneada. Esto se está cumpliendo y el Gobierno ha prestado todo su apoyo para que sea un hecho en plazo bastante breve. La pavimentación se está haciendo bastante extensa; ya se han pavimentado gran número de calles; pero las Empresas Eléctricas no quieren contribuir, por lo menos se manifiestan muy omisas en esta obra de progreso, alegando razones de contratos anteriores con el Municipio del Callao y no con el Consejo de La Punta; y entonces se ve, con gran pena, que mientras las calles avanzan en su pavimentación, tienen que ser detenidas en la parte central, en el sitio que atraviesan los rieles, los que ni siquiera son cambiados. Esto no es posible, señor Presidente. El objeto de mi pedido es para que el señor Ministro de Fomento y la Dirección de Obras Públicas, que deben intervenir en esta clase de obras, obliguen a las Empresas a que sigan la era de progreso del balneario La Punta. No es posible que esa labor de progreso, a la que cooperan los propietarios, se detenga sólo porque una Empresa, alega que su situación económica no le permite hacer esa obra. Ella está obligada a contribuir a que sea un hecho, aunque su contrato no se lo exija. Yo pido, pues, que se dirija oficio al se-

ñor Ministro de Fomento, solicitando que ejerza su influencia para que las Empresas Eléctricas contribuyan a esta verdadera obra de progreso del balneario La Punta.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado.

El señor Gonzales.— Ya que se ha mencionado a las Empresas Eléctricas, voy a ocuparme de un asunto que tiene conexión con ellas. La ciudad de Lima se ha sorprendido del acontecimiento ocurrido el día de ayer, en el que un carro ha hecho un recorrido de doce cuadras sin detenerse, debido a que, por ser completamente viejo, se le rompió el breque y no se le pudo sujetar. Esto ha traído, como consecuencia, el que haya habido muchas víctimas, entre ellas señoras y niñas, así como el motorista que lo manejaba.

El Senador que habla, repetidas veces ha llamado la atención en esta Cámara hacia el mal estado en que se encuentra el material rodante de dichas Empresas, y esos carros que, como se sabe, fueron traídos el año 1900, han servido durante veintiseis años, sin ser reparados, y, los pocos que han sido refeccionados, no tienen las condiciones necesarias para garantizar la vida de los ciudadanos; y ha pedido al señor Ministro de Fomento, que nombrara un técnico para que los inspeccionara, porque los que viajan en los carros de Lima se ven en el peligro de perder la vida.

El 10 de Marzo de 1925, el señor Ministro de Fomento, en su oficio contestando un pedido que formulé en compañía del señor Franco Echeandía, dice lo siguiente: (Leyó).

MINISTERIO DE FOMENTO

Lima, 10 de Marzo de 1925.

Nº 163.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Doy respuesta, con el agrado de siempre, a la muy apreciable comunicación de Uds. Nº 877, fechada el 2 de los corrientes, con la cual me dan a conocer los pedidos formulados en sesión de 28 de febrero anterior por los señores Senadores por el Cuzco y por Piura, doctor Miguel Domingo Gonzales y don J. Alberto Franco Echeandía, relacionados con las Empresas Eléctricas Asociadas.

Refiriéndome a los cuatro puntos que se contienen en el primero de los dos pedidos formulados debo expresarles, para conocimiento del señor doctor Gonzales, que mi despacho ha recomendado al Ingeniero Inspector de los Servicios Eléctricos, active la revisión del material rodante de las Empresas, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias; que aunque los pasajes de niños se cobran de conformidad con los contratos vigentes y con el Reglamento de Ferrocarriles, gestionará que se amplíe hasta los doce años la edad en que deben quedar comprendidos los niños; que cuando llegue la oportunidad debida, el Ministerio tendrá presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 2938, para aplicarlo al caso a que se refiere el tercer punto del pedido; y habiendo gestionado con el Gerente de las Empresas Eléctricas Asociadas, lo referente a las tarjetas de solo 10 pasajes, me ha expresado la

imposibilidad de acceder a ello, porque esas clases de abonos se han prestado y se prestan a abusos por parte de su personal, que redundan en perjuicio de las Empresas.

Refiriéndome, finalmente, al pedido formulado por el señor Franco Echeandía, debo repetir lo dicho en cuanto a la oportuna aplicación de lo que dispone el artículo 6º de la ley 2932.

Dios guarde a Uds.

M. G. Masías.

Ha pasado más de un año desde que formulé el pedido y que el señor Ministro dió su respuesta; y no se sabe qué ha hecho el técnico nombrado, ni cuáles han sido las consecuencias del pedido formulado por el Sr. Senador por el Cuzco, para que se mejorara el servicio de tranvías de la capital. No es posible que pedidos de esta naturaleza, que es necesario que sean atendidos en forma práctica, por ser urgentes e imperativos, queden resueltos con una satisfactoria respuesta.

En cuanto al servicio de los tranvías urbanos, debo reiterar lo que he dicho en días anteriores: El tráfico que se hace en la Avenida de Santa Teresa, tiene que dar lugar a desgracias, toda vez que los carros hacen el viaje de subida y bajada por la misma línea. Cuando ocurran esas desgracias, entonces el señor Ministro y las autoridades se han de dar cuenta de lo que allí sucede, no obstante las continuas quejas que aquí se formulan para evitarlas. Solicito, pues, que en mi nombre se pasen al señor Ministro, los oficios referentes a los puntos que he tocado.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene S. Sa.

El señor Curletti.— Debemos complacernos de que los señores Diputados hayan provocado las declaraciones que acabamos de escuchar. Pero debemos, también, aprovechar de esta oportunidad y dejar constancia de que la mayor parte de los señores Senadores, no tuvieron ocasión para expresar su concepto acerca de la capacidad de nuestros jefes para el alto comando, porque el debate no llegó a producirse extensamente.

De no haber sido así habríamos manifestado nuestra convicción acerca de la eficiencia de nuestros jefes para el comando en todos sus grados. El Perú ha exhibido capacidades de primera línea en todos los ramos de la actividad nacional y cuenta con heroicidades no superadas en ningún país. Sería, pues, inexplicable que después de veinticinco años de preparación de una misión extranjera, hoy halláramos ineptitud para la función más eminentemente nacional, que más reza con el patriotismo, como es el comando del ejército.

La preparación y la capacidad para el comando es relativa al medio físico y moral. No vendrá jamás un extranjero que tenga mejores aptitudes, que nuestros jefes para preparar la guerra y llevar nuestros ejércitos a la victoria.

La función hace al órgano. Las misiones extranjeras con facultades de comando, conclui-

rán por atrofiar las aptitudes de nuestros jefes. Estas misiones deben tener funciones técnicas; pero no sustituirse al organismo del Ejército. Cuando vuelva a discutirse dentro de breves días, la Ley Orgánica del Ejército, tendré oportunidad de expresar mis opiniones con la amplitud que la naturaleza de mi intervención hoy no me permite.

Ya que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, voy a decir que tenía preparado un proyecto disponiendo lo necesario para que los restos del que fué sabio Raymondi, fueran guardados en un sarcófago especial, pues hasta hoy se encuentran depositados en un modesto nicho. Al preparar este proyecto he sido gratamente impresionado, al saber que el Jefe del Estado, que es el hombre más representativo del país, ha ordenado que, con fondos propios, se prepare un sarcófago para guardar los restos del hombre que más ha contribuido al conocimiento y propaganda de las riquezas naturales del Perú. He querido dejar constancia de esto, porque ha de tener simpática repercusión no sólo en el país, sino en el extranjero.

El señor Presidente.— Quedará constancia de las palabras del señor Senador.

El señor Alvarez.— Deseo expresar, muy brevemente, mi agradecimiento al señor Senador por Ancash, doctor Fernández, por su actitud al referirse a mi persona, en elocuentes frases que obligan mi gratitud.

Mi carrera, como saben todos los señores Representantes, no ha sido de ambición sino de estímulo moderado, siempre con el deseo constante de ocupar los

puestos de mayor fatiga que pudieran haberseme encomendado en la vida militar. Creo haber cumplido mi deber con honradez y con justicia, pues así he podido llegar al Senado, asistiéndome ahora, como siempre, el mismo espíritu de patriotismo de los primeros años.

En esta oportunidad en que ha tocado discutirse la Ley Orgánica del Ejército, en cuya preparación he colaborado con el mayor entusiasmo, he debatido varios de sus artículos más importantes. Pero no siempre es posible opinar a firme sobre las cosas. Un edificio construido aparentemente bien, puede necesitar ser reparado; y, en esta virtud, comprendiendo que se hacía mal a un gran número de oficiales de nuestro Ejército, tuve que formular mi pedido de aplazamiento en la sesión del 6 de los corrientes, para que el proyecto volviese a Comisión y pudiera ser nuevamente estudiado con todo detenimiento, para que esta ley significara una garantía para el Ejército.

Siempre he escuchado respetuosamente a todos mis compañeros. Acepté la opinión vertida por el señor Senador por Ancash, al referirse al Comando Superior, cuando manifestó que no vislumbraba entre nuestros jefes ninguno para ese Comando. Esa opinión, vertida con toda elocuencia, fué aplaudida por todos los señores Senadores. Y voy a ser franco: no vislumbro quién puede ser el hombre que pueda conducir al Ejército como aquel joven de constitución débil, pero de mirada de águila, llamado Napoleón Bonaparte.

Napoleón Bonaparte estuvo aguardando, días enteros, en el Ministerio de Guerra, la designación de un puesto. Se le designó, por fin, para combatir en

el Ejército de la Vendée; pero él rechazó el cargo, diciendo que no podía combatir contra franceses y pidió que se le encomendara otra misión. Por último, después de larga espera, habiendo podido presentar un plan para la Campaña de Italia, que fué aprobado, gracias a que un hombre eminente, el Ministro de Guerra Carnot, le prestó su apoyo dándole toda clase de facilidades, obtuvo la misión de llevar a cabo esa Campaña. Muchos de los Generales se sonreían cuando Napoleón, al dictar las primeras órdenes para la campaña, se paseaba con el sombrero puesto, por el centro del salón, y, entre sus Tenientes, que tomaban sus notas, el General Augereau, dijo, precisamente cuando Napoleón abandonó la sala: "Que bravo es este General de alfeñique". Así, también, puede ocurrir en el Perú, que en el momento supremo, surja un hombre que tenga las características del genio de Napoleón, que sepa salvaguardar los derechos del país y que se halle en condiciones de desempeñar brillantemente el Alto Comando del Ejército.

En Europa hay, actualmente, jóvenes distinguidos que están perfeccionando sus conocimientos en el arte militar, a quienes considero yo los nuevos Capitanes bien preparados para dirigir las tropas más tarde. Aquí mismo, en la Escuela Superior de Guerra, hay jóvenes militares que acudieron presurosos a la campaña plebiscitaria, para cumplir sus deberes patrióticos.

Después de reiterar mis agradecimientos al señor Senador por Ancash, por los elogiosos conceptos que se ha dignado emitir al referirse a mi persona, debo manifestar que el aplazamiento del proyecto de Ley Or-

gánica del Ejército, no tiene otro propósito que el obtener que sea mejor estudiado, a fin de que sus resultados sean de beneficio para el Ejército. Muy pronto volverá para su discusión, seguramente, y entonces, acaso no venga con la creación de un Inspector General y de un Consejo Superior de Guerra, sino que se constituirá otra entidad que satisfará las necesidades del Ejército y del país.

El señor Franco Echeandía.

—Yo ruego al señor Presidente, que se sirva aceptar el siguiente pedido: que los discursos pronunciados por los señores Fernández Castro y Alvarez, en la sesión de hoy, sean publicados; porque se trata de levantar cargos injustificados, no ya velados, sino francos, contra dos de nuestros distinguidos compañeros. Tratándose de una refutación hecha con tanto brillo, como la formulada por el señor Senador por Ancash, yo ruego a la Mesa que se sirva consultar en la hora oportuna, la publicación de los discursos pronunciados por los mencionados Representantes, en uno de los diarios de mañana.

El señor Presidente.— Se hará la consulta en la estación oportuna.

—En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—Sin debate fué acordado el pedido del señor Franco Echeandía, para que se publique el oficio del señor Ministro de Gobierno, relativo al estableci-

miento del servicio postal en la Avenida Leguía.

—Igualmente se aprobó el pedido del mismo señor Senador, acordando la publicación de los discursos pronunciados durante la presente sesión, con relación al proyecto de Ley Orgánica del Ejército.

—En seguida, se pasó a sesión reservada para tratar asuntos de carácter particular.

Sesión Reservada para tratar asuntos de carácter particular

—Se desarrolló la sesión en la siguiente forma:

Por 20 balotas blancas contra una negra, se aprobó el siguiente proyecto contenido en el dictamen de la Comisión de Marina;

Señor:

“El Congreso, conforme a la iniciativa constitucional correspondiente, ha resuelto conceder a doña Ildaura, doña Elvira y doña Isabel Villavicencio, hijas legítimas del Vice-Almirante de la Armada, don Manuel A. Villavicencio; la pensión mensual de treinta libras peruanas para cada una de ellas”.

—De conformidad con lo opinado por las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, se aprobó el proyecto de resolución legislativa venido en revisión, por el cual se aumenta a treinta libras mensuales, la pensión de montepío de doña Josefa Mariátegui viuda de Pro, hija del Prócer de la Independencia, don Francisco Javier Mariátegui; pensión que se hará extensiva, sucesivamente, a su única nieta soltera, doña Julia Pro y Mariátegui.

—En seguida, y sucesiva-

mente, se procedió a la quinta votación de los siguientes proyectos, los mismos que no obtuvieron el número reglamentario de votos para resolverse en ningún sentido, quedando, en consecuencia, aplazados:

—El que declara que el Sub-Teniente don José Rufino Ojeda, muerto en el combate del 2 de Mayo de 1866, ha comprometido la gratitud nacional; y resuelve que el Poder Ejecutivo expida cédula de montepío a su hija legítima doña Victoria T. Ojeda, con arreglo a ley.

—El que dispone se compute como doble el tiempo que el Teniente Coronel Ignacio J. Martínez, permaneció en la región de la montaña, en el servicio público; y

—El que reconoce el despacho de Capitán efectivo de Ejército, expedido a favor de don Darío Tudela, en 9 de Abril de 1879.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 35 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

33a. sesión del Miércoles 15 de Setiembre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Fernández, Fernández Dávila, Gonzales Orbegoso, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Seminario y Arámburu, Gonza-

les y Revoredo. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha transcrito al Ministerio de Fomento el pedido formulado por el señor Franco Echeandía y al cual se adhirió el señor Castro, para que se implante el servicio de alumbrado en las urbanizaciones adyacentes a la Avenida Leguía, y Plazas Francia, Sucre y La Libertad, a fin de evitar la perpetración de robos y otros actos delictuosos.

Con conocimiento de los señores Franco Echeandía y Castro, al archivo.

Del mismo, expresando en respuesta a un pedido del señor Arana, que ha solicitado a la Compañía Marconi informe acerca de los contratos celebrados para el transporte de correspondencia entre esta capital y la ciudad de Iquitos.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, comunicando que ha transcrito al Ministerio de Hacienda el pedido que formuló el señor La Torre, respecto al elevado precio en que se vende la gasolina, no obstante ser producción nacional.

Con conocimiento del señor La Torre, al archivo.

Del mismo, participando en contestación a un pedido del señor Noriega, que ha solicitado a la Compañía Marconi informe respecto al despacho de las encomiendas internacionales que ingresan al país con destino a la